quienes la aprobaron por unanimidad, firmando para su constancia la presidenta y la secretaria, y quienes quisieron hacerlo.- PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- CUARTO.- En desahogo del último punto del orden del día y discutido el mismo, por unanimidad de votos los accionistas acordaron:- Único. Se designa delegada de esta asamblea a la Sra. Mariana del Carmen Casasus Hernández, para que ocurra ante el notario de su elección, a protocolizar el acta que se levanta de la presente Asamblea, y exhiban para inscripción el testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de Comercio correspondientes, y en general ejecuten las resoluciones adoptadas por la presente asamblea.- Nombre y firmas de los asistentes.- Sr. Rociel Antonio Barrera Ramírez.- Firma Ilegible.- Sra. Mariana del Carmen Casasus Hernández.- Firma Ilegible.- DIABLO PIPELINE INTERNACIONAL, S.A.S.- Representada en este acto por: Rociel Antonio Barrera Ramírez.- Firma Ilegible...".----------

- - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:----------

----------**C L A U S U L A S**----------

- - **PRIMERA.-** Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 97 fracción IV y 102 de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de Tabasco y a petición de la señora **MARIANA DEL CARMEN CASASUS HERNÁNDEZ,** en su calidad de Delegada Especial de la Sociedad que nos ocupa, el Suscrito Notario **DECLARA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha diez de enero de dos mil veinte,** transcrita en el punto II (segundo) de los Antecedentes de esta Escritura, y como consecuencia para todos los efectos legales, quedan debidamente formalizados los acuerdos tomados en ella.----------

- - **SEGUNDA.-** De conformidad con el Segundo Punto del Orden del Día del Acta que se protocoliza, se acuerda el incremento o aumento del capital social de **"BARRERA ROCIEL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** en su parte variable, por la cantidad de $6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Como consecuencia el capital social de la sociedad que nos ocupa, asciende a la cantidad de **$6'050,000.00 (SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),** quedando conformado de la siguiente manera:----------

ACCIONISTA	NO. ACCIONES	ACCIONES CAPITAL FIJO	ACCIONES CAPITAL VARIABLE	TOTAL DE ACCIONES
ROCIEL ANTONIO BARRERA RAMIREZ RFC: BARR700512TJ4	49	$ 49,000	$ 0	$ 49,000
MARIANA DEL CARMEN CASASUS HERNÁNDEZ RFC: CAHM900424V2A	1	$ 1,000	$ 0	$ 1,000
DIABLO PIPELINE INTERNACIONAL, S.A.S. ID: Representada en este acto por: Rociel Antonio Barrera Ramírez	6,000	$ 0	$ 6,000,000	$ 6,000,000
TOTAL	**6,050**	**$ 50,000**	**$ 6,000,000**	**$ 6,050,000**

- - **TERCERA.-** Los gastos, derechos y honorarios que se causen por el otorgamiento de este Instrumento, son por cuenta y a cargo de la empresa mercantil **"BARRERA ROCIEL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**----------

JMCC

----------**P E R S O N A L I D A D**----------

- - La señora **MARIANA DEL CARMEN CASASUS HERNÁNDEZ,** acredita la legal existencia